



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00866338- -UNC-ME#FCM

---

VISTO

- La nota presentada por la Sra. Dra. María Belén Pisano (Leg. N° 41616), Profesora Asistente (DSE) del Instituto de Virología, en la que solicitó Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XXII Congreso Argentino de Hepatología 2023" que se llevó a cabo en UCA - Buenos Aires, desde el 4 al 6 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora del Instituto de Virología, Prof. Dra. Silvia Nates;
- Que dicha solicitud se ajusta a lo dispuesto en el art. 50° inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;
- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes las inasistencias incurridas, por la Sra. Dra. María Belén Pisano (Leg. N° 41616), Profesora Asistente (DSE) del Instituto de Virología, por haber asistido al "XXII Congreso Argentino de Hepatología 2023" que se llevó en la UCA - Buenos Aires, desde el 4 al 6 de octubre del corriente año, con cargo al Art. 50 inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

